



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216340711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 20 de 2021

Señor(a)

PARRA

Ruben Dario Parra Rodriguez
Carrera 6 B 97 B 14 Sur Barrio Alfonso Flores
CP: 110321

Bogotá - D.C.

REF: RTA RDO 20216121267322

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 11001000000013004133 de 06-24-2016 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : RUBEN DARIO PARRA RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1022933542
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CR6B N95-14SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono: 7687093 Teléfono móvil: 3138451065
Fecha de actualización:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
		1 2 Dirección Errada	
		1 2 No Reside	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor: Giovany Velazquez			
C.C. 1.022.972.983			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
DECLARACIÓN		DECLARACIÓN	

Nombre/Razón Social: RUBEN DARIO PARRA RODRIGUEZ
Dirección: Carrera 6B N 95-14 Sur Barrio Alfonso Flores
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214216340711

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DIRECCION NO EXISTE** , tal como se muestra a continuación:

COLD DELIVERY NIT 936.141.717-6 Licencia MINTC 38802014 Dirección: CLL 37 No. 29-30 Bogotá D.C. Línea de atención al cliente: 7440704 ext 100 • Seguimiento y PQRA: www.coldelivery.com - email: info@coldelivery.com.co		110520 1191300	Guía nr: 40280011613687							
Remitente: SOM - SEC DISTRITAL DE MOVILIDAD MINTC Dir remite	Destinatario: RUBEN DARIO PARRA RODRIGUEZ CVE7BC Dirección CAGE 895-14SUR	Devolución <table border="1"> <tr><td>☐ Debilis</td></tr> <tr><td>☐ De incompleto</td></tr> <tr><td>☐ De contenido</td></tr> <tr><td>☐ Refusado</td></tr> <tr><td>☐ No recibe</td></tr> <tr><td>☐ No reconocido</td></tr> <tr><td>☐ Otro</td></tr> </table>		☐ Debilis	☐ De incompleto	☐ De contenido	☐ Refusado	☐ No recibe	☐ No reconocido	☐ Otro
☐ Debilis										
☐ De incompleto										
☐ De contenido										
☐ Refusado										
☐ No recibe										
☐ No reconocido										
☐ Otro										
Organ: BOGOTA Contenido: N/A Fecha: 27/06/2016 peso (gr): 103 vi segura: 0 vi pagado: 8	Destino: BOGOTA-CUNDINAMARCA 11001000000613004133 Cod postal: PDE: nombre recibe Domicilio:	42548.51 24/06/2016	Intentes: 1er 2o							

Al no ser notificado personalmente del comparendo, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de la RESOLUCION DE AVISO 033 DEL 2016-07-13 NOTIFICADO 21/07/2016

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

Adicionalmente le informo que, transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 572670 DE 09-12-2016** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

La Revocatoria Directa se informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos de la entidad, se evidencia que el comparendo **No 11001000000016453730 de 09-12-2017** es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Artículo 22, el cual indica:

"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

(...)

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice: Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...), se expidió la resolución No. 946001 de 10-13-2017 que lo (a) declara contraventor de las normas de tránsito.

Ahora bien, usted fue notificado del comparendo de manera personal, ya que el comparendo está debidamente diligenciado y firmado era su deber acercarse a las instalaciones de la entidad en esa época para realizar la debida impugnación de no estar de acuerdo con dichas ordenes.

La figura de la caducidad propuesta en su escrito, se sustenta en la **Ley 769/2002 artículo 161. Caducidad.** *"La acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia."* por tanto en la audiencia se hacen las siguientes consideraciones, situación que lleva a confirmar en su totalidad la decisión recurrida en la misma, respecto del comparendo ya mencionado.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805- 7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216340711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 20-08-2021 08:58 AM

Elaboró: Karen Vanessa Díaz Barragan-Subdirección De Contravenciones

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO		☒ Autocompletar Número de Comparendo			
Organismo de tránsito:					
Comparendo:	13004133	11001000 000013004133			
Fecha:	06/24/2016	Placa: QVE78C			
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA		☐ Mostrar Solo Anulado			
Tipo de documento:		Número: 1022933542			
Nombre: RUBEN DARIO PARRA RODRIGUEZ					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2016	572670	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/05/2016	09/09/2016
2016	572670	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	09/12/2016	

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216340711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000013004133

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

05/24/2016 10:40:22

C.02

QVE78C

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTES QUE IMPONE

AGENTE ORIGIN

FUENTE IMPOSICIÓN

Alvaro Morales

187351

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1022933542

RUBEN DARIO FARRA RODRIGUEZ

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2016-6-25 18:19:12.0

(1) Generación archivo comparendo

3

2016-7-5 11:46:30.0

(3) Registro devolución, Causal: DEV DIRECCION ERRADA

3

2016-7-19 0:15:19.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
033 DEL 2016-07-13 NOTIFICADO 21/07/2016

3

2016-7-19 22:52:5.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



ORDEN DE COMPARECENCIA NACIONAL NO. 11001000000016453730

1. FECHA Y HORA

2. LUGAR DE LA PRUEBA

3. PLACA NACIONAL LETRA

4. PLACA NACIONAL NUMERO

5. LETRAS INICIALES

6. CODIGOS DE PARTICIPANTES

7. CLASE DE SERVICIO

8. RADIO DE ACCION

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

10. TIPO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

11. DATOS DEL INFRACTOR

12. TIPO DE DOCUMENTO

13. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

14. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

15. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

16. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

17. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

18. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

19. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

20. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

21. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

22. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

23. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

24. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

25. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

26. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

27. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

28. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

29. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

30. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

31. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

32. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

33. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

34. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

35. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

36. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

37. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

38. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

39. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

40. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

41. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

42. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

43. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

44. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

45. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

46. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

47. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

48. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

49. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

50. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

51. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

52. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

53. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

54. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

55. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

56. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

57. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

58. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

59. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

60. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

61. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

62. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

63. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

64. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

65. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

66. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

67. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

68. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

69. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

70. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

71. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

72. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

73. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

74. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

75. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

76. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

77. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

78. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

79. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

80. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

81. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

82. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

83. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

84. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

85. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

86. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

87. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

88. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

89. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

90. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

91. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

92. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

93. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

94. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

95. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

96. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

97. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

98. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

99. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

100. NOMBRE DEL AGENTE DE TRAMITE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216340711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO		☒ Autocompletar Número de Comparendo			
Organismo de tránsito: [REDACTED]					
Comparendo:	16453730	11001000 000016453730			
Fecha:	09/12/2017	Placa: DOA355			
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA		☐ Mostrar Solo Anulados			
Tipo de documento:	[REDACTED]	Número: 1022933542			
Nombre: RUBEN DARIO PARRA RODRIGUEZ					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	946001	2	AUDIENCIA PUBLICA	09/20/2017	10/12/2017
2017	946001	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	10/13/2017	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216340711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 20 de 2021

Señor(a)

PARRA

Ruben Dario Parra Rodriguez
Carrera 6 B 97 B 14 Sur Barrio Alfonso Flores
CP: 110321

Bogota - D.C.

REF: RTA RDO 20216121267322

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. **11001000000013004133 de 06-24-2016** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	RUBEN DARIO PARRA RODRIGUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1022833542
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CR6B N95-14SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono:	7687693	Teléfono móvil:	3138451065
Fecha de actualización:			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216340711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **DIRECCION NO EXISTE**, tal como se muestra a continuación:

COLD DELIVERY

NIT: 830 141 717-8 Usencia MINTC: 2166/2014 Dirección: CLL 37 N° 26-26 Bogotá D.C. 110520

Línea de atención al cliente: 7440704 ext 100 - Seguimiento y PQRS: www.coldelivery.com - email: info@coldelivery.com.co

Remitente: SDM - SEC DISTRITAL DE MOVILIDAD
Destinatario: RUBEN DARIO PARRA RODRIGUEZ

Origen: BOGOTÁ
Destino: BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Contenido: N/A
Fecha: 27/06/2016
Cod postal: 110520

PDE: 110520

Devolución: No se encuentra el destinatario

Intento: 1er

Artículo de Intento de entrega de correo: No se encuentra el destinatario

Al no ser notificado personalmente del comparendo, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de la RESOLUCION DE AVISO 033 DEL 2016-07-13 NOTIFICADO 21/07/2016

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

Adicionalmente le informo que, transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 572670 DE 09-12-2016** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",

La Revocatoria Directa se informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos de la entidad, se evidencia que el comparendo No **11001000000016453730 de 09-12-2017** es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010 Artículo 22, el cual indica:

"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo.

(...)

*En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:
Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...), se expidió la resolución No. 946001 de 10-13-2017 que lo (a) declara contraventor de las normas de tránsito.

Ahora bien, usted fue notificado del comparendo de manera personal, ya que el comparendo está debidamente diligenciado y firmado era su deber acercarse a las instalaciones de la entidad en esa época para realizar la debida impugnación de no estar de acuerdo con dichas ordenes.

La figura de la caducidad propuesta en su escrito, se sustenta en la **Ley 769/2002 artículo 161, Caducidad**. "La acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia." por tanto en la audiencia se hacen las siguientes consideraciones, situación que lleva a confirmar en su totalidad la decisión recurrida en la misma, respecto del comparendo ya mencionado.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago.
4. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
5. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805- 7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el pago del comparendo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24i3U3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214216340711

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 20-08-2021 08:58 AM

Elaboró: Karen Vanessa Díaz Barragan-Subdirección De Contravenciones

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO					
☒ Autocompletar Número de Comparendo					
Organismo de tránsito: [REDACTED]					
Comparendo: 13004133		11001000 000013004133			
Fecha: 06/24/2016		Placa: QVE78C			
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA					
☐ Mostrar Solo Anulado					
Tipo de documento: [REDACTED]		Número: 1022933542			
Nombre: RUBEN DARIO PARRA RODRIGUEZ					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2016	572670	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/05/2016	09/09/2016
2016	572670	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	09/12/2016	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214216340711

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000013004133

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

06/24/2018 10:40:22

C.02

QVE78C

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

Alvaro Morales

187351

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1022833842

RUBEN DARIO PARRA RODRIGUEZ

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2018-6-25 18:19:12.0

(1) Generación archivo comparendo

3

2018-7-5 11:46:30.0

(3) Registro devolución. Causel: DEV DIRECCION ERRADA

2

2018-7-19 0:15:19.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AMSO 033 DEL 2018-07-13 NOTIFICADO 21/07/2018

3

2018-7-19 22:52:5.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://crms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

CONFIDENTIAL

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214216340711

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO		☒ Autocompletar Número de Comparendo			
Organismo de tránsito: [REDACTED]					
Comparendo:	16453730	11001000 000016453730			
Fecha:	09/12/2017	Placa: DOA355			
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA		☐ Mostrar Solo Anulados			
Tipo de documento:	[REDACTED]	Número: 1022933542			
Nombre: RUBEN DARIO PARRA RODRIGUEZ					
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	946001	2	AUDIENCIA PUBLICA	09/20/2017	10/12/2017
2017	946001	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	10/13/2017	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4847

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 6121267322
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 6121267322 AGOSTO 20 DE 2021
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **5 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6121267322**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: MAURCIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

